



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

## **PROGRAMA Senior UAL**

Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2026



## ÍNDICE

1	PREÁMBULO.....	3
2	JUSTIFICACIÓN .....	4
3	REQUISITOS.....	4
4	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS.....	5
5	PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN, DURACIÓN Y RENOVACIÓN .....	5
5.1	Solicitud de Adhesión al Programa.....	5
5.2	Duración de la condición de persona adscrita al programa.....	6
5.3	Baja en el programa .....	6
6	COORDINACIÓN Y RECURSOS.....	6
7	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO.....	7
8	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	7
9	RECURSOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL COLECTIVO SENIOR UAL.....	7
10	PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS.....	8



## PROGRAMA SENIOR UAL

### 1 PREÁMBULO

En el marco del compromiso de la Universidad de Almería (UAL) por impulsar una cultura intergeneracional, el **Programa Senior UAL** tiene como objetivo mantener y fortalecer el vínculo institucional, personal y afectivo con el personal jubilado, reconociendo la riqueza de su experiencia y facilitando la continuidad de su contribución a la comunidad universitaria.

Esta iniciativa, en consonancia con la estrategia institucional de una universidad inclusiva, participativa y socialmente responsable, integra líneas orientadas al enriquecimiento personal y comunitario, la promoción del envejecimiento activo, la transferencia de conocimiento y la preservación de la memoria institucional, fomentando así una identidad universitaria sólida, cohesionada y compartida para toda la vida.

La creación de este programa responde al reto demográfico previsto en la UAL y a la oportunidad de capitalizar el talento y compromiso de las personas jubiladas, reconociendo su papel como agentes clave en la construcción universitaria. En este sentido, Senior UAL se alinea plenamente con los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Almería 2025-2027, especialmente en lo relativo al fortalecimiento de las políticas de igualdad, inclusión, convivencia y diversidad (Objetivo Específico 1.2), al fomento del sentido de pertenencia y la consolidación de la identidad institucional (Objetivo Específico 1.3), así como a la promoción del bienestar, el envejecimiento activo y la vida saludable para todos los colectivos (Objetivo Específico 1.5).

Del mismo modo, impulsa la transferencia de conocimiento intergeneracional y el aprendizaje permanente (Objetivos Específicos 2.2 y 3.3), contribuyendo al compromiso de la UAL de ser una universidad diversa, participativa y socialmente responsable. Este compromiso se enmarca en la trayectoria de la Universidad de Almería en el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida y la participación activa de las personas mayores, plasmada en programas consolidados como la Universidad de Mayores, referente en la promoción del desarrollo personal, el bienestar y la inclusión social.

**Senior UAL** comparte con dicha iniciativa la filosofía de cuidado, participación y vínculo intergeneracional, y se enriquecerá de la experiencia acumulada durante más de veinticinco años en esta línea de trabajo institucional.



## 2 JUSTIFICACIÓN

La jubilación del personal universitario representa una etapa de transición que no debe implicar una desvinculación del proyecto común de la Universidad de Almería. Este colectivo encierra un valioso capital humano, técnico y cultural que constituye un pilar esencial en la construcción y consolidación de la institución. Su conocimiento, sabiduría y sentido de pertenencia son activos que enriquecen la vida universitaria y favorecen una comunidad inclusiva, humanista y comprometida con la mejora social.

Reconociendo la importancia de la memoria institucional, los valores colaborativos y el componente humano de la comunidad universitaria, **Senior UAL** impulsa un modelo de continuidad que permite al personal jubilado mantener una relación activa y significativa con la Universidad. A través de este programa, se facilita su participación en actividades, el acceso a determinados servicios universitarios y la promoción del envejecimiento activo en un entorno igualitario, abierto y flexible.

Más allá de su dimensión institucional, **Senior UAL** pone de relieve la vertiente personal y afectiva del vínculo con la Universidad: permite a quienes han formado parte de ella mantenerse unidos a la que ha sido su casa durante su etapa laboral, y a la institución reconocer, visibilizar y agradecer la valiosa contribución profesional y humana de estas personas. De este modo, el programa refuerza el lazo intergeneracional, promueve la transferencia de experiencia y consolida una identidad universitaria compartida, en coherencia con el marco normativo universitario y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 3 REQUISITOS

Podrán formar parte de Senior UAL las personas que:

- Hayan mantenido una relación funcional o laboral con la UAL por un mínimo de 5 años.
- Accedan a la situación de jubilación desde su relación activa con la UAL.



## 4 LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SERVICIOS

Las acciones y servicios del **Programa Senior UAL** estarán coordinados desde el Vicerrectorado con competencias en compromiso social, en colaboración con otros servicios universitarios. Estas líneas se conciben como un marco flexible de participación, que se concretará anualmente en función de las propuestas y el desarrollo operativo del programa.

De manera general, el programa se articulará a través de **tres vías complementarias de actuación**:

1. **Integración en programas y actividades ya existentes** en la Universidad de Almería, tales como iniciativas de divulgación, formación, deporte, cultura o participación institucional, facilitando la implicación del personal jubilado en la vida universitaria.
2. **Organización de acciones específicas dirigidas a este colectivo**, promovidas desde el Vicerrectorado con competencias, orientadas al bienestar, la preparación activa para la jubilación, el acompañamiento intergeneracional y la mentoría académica o institucional.
3. **Impulso de actividades desarrolladas a iniciativa del propio colectivo Senior UAL**, que podrá proponer y organizar, con el apoyo del Vicerrectorado, actividades de carácter social, cultural, académico o recreativo. Estas propuestas serán valoradas para su incorporación al plan anual de actuaciones y contarán, en su caso, con apoyo en la gestión de recursos y comunicación.

## 5 PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN, DURACIÓN Y RENOVACIÓN

### 5.1 Solicitud de Adhesión al Programa

La solicitud de adhesión al programa podrá presentarse desde los **tres meses previos a la jubilación**. El procedimiento, los requisitos y la tramitación estarán disponibles en la página web institucional correspondiente, garantizando un acceso flexible y transparente para todas las personas interesadas, así como la adecuada protección de los datos personales conforme a la normativa vigente y su uso exclusivo para los fines del programa.



## 5.2 Duración de la condición de persona adscrita al programa

La adscripción al Programa Senior UAL tendrá una vigencia inicial de **cinco años**, pudiendo renovarse por períodos sucesivos de **tres años**, previa solicitud de renovación por parte de la persona interesada.

La renovación deberá formalizarse durante los **tres meses anteriores a la finalización** de cada uno de los periodos vigentes, siguiendo el procedimiento establecido por el Vicerrectorado con competencias en compromiso social. Durante los periodos de vigencia, las personas adscritas mantendrán el acceso a los servicios y recursos asociados al programa, conforme a la normativa interna de la Universidad de Almería en materia de uso de cuentas institucionales y servicios digitales.

## 5.3 Baja en el programa

Cuando una persona no formalice la renovación de su adscripción dentro del plazo indicado en el apartado anterior, será dada de baja automáticamente en el Programa Senior UAL. Esta baja implicará la **suspensión temporal de los servicios y recursos asociados durante un periodo de tres meses**, plazo durante el cual la persona podrá solicitar la renovación y recuperar plenamente la condición de miembro activo del programa.

Transcurrido dicho periodo sin que se formalice la renovación, los servicios se darán de baja de manera definitiva, incluyendo el acceso a la cuenta institucional y a la información asociada a la misma, de acuerdo con la normativa universitaria vigente en la materia.

No obstante, la persona podrá solicitar su posterior reincorporación al programa, iniciando una nueva solicitud de adscripción dentro de los cauces establecidos.

# 6 COORDINACIÓN Y RECURSOS

El programa será gestionado por el Vicerrectorado con competencias en compromiso social, con gestión operativa a través del Secretariado de Compromiso Social. Se prevé colaboración transversal con los servicios y vicerrectorados implicados.



## 7 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO

Una vez en marcha, Senior UAL contará con:

- Asamblea representativa de personas participantes.
- Elección de equipo gestor interlocutor ante el Vicerrectorado.
- Programación anual consensuada de actividades.
- Memoria anual de actividades, participación, impacto y propuestas de mejora.

## 8 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El programa se difundirá a través de los canales oficiales de la Universidad de Almería. Asimismo, dispondrá de un espacio dentro de la página web institucional de la UAL, que ofrecerá información actualizada y accesible sobre sus actividades, servicios y procedimientos, garantizando así su visibilidad y un acceso sencillo a toda la comunidad universitaria.

## 9 RECURSOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL COLECTIVO SENIOR UAL

Las personas adscritas al programa Senior UAL dispondrán de los siguientes servicios y beneficios institucionales, en las condiciones que se determinen para este colectivo y conforme a la normativa universitaria vigente:

1. **Identificación mediante la Tarjeta Universitaria:** se realizará a través de la aplicación institucional utilizada por toda la comunidad universitaria. Esta tarjeta incorporará de forma visible la mención *Senior UAL*, sirviendo como acreditación oficial de la condición de miembro del colectivo..
2. Acceso a la Oficina Virtual de la UAL, que permitirá:
  - Visualizar información administrativa personal.
  - Consultar y descargar documentos.
  - Reservar espacios y recursos universitarios.
  - Acceder a servicios digitales relacionados con formación y actividades institucionales.



3. Mantenimiento del correo electrónico institucional, facilitando la comunicación con la comunidad universitaria y el acceso seguro a los servicios digitales de la UAL.
4. Acceso a la red de la Universidad de Almería, tanto en el campus universitario como mediante conexión segura desde el exterior (red Eduroam y otros sistemas que hubiese habilitados).
5. Uso de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón, incluyendo los recursos electrónicos, el préstamo físico y la participación en actividades o clubes de lectura.
6. Acceso a las instalaciones, actividades y servicios deportivos de la UAL, en las condiciones establecidas para el colectivo Senior UAL.
7. Participación en programas de extensión universitaria, voluntariado y vida cultural, mediante la oferta de actividades y eventos abiertos a la comunidad universitaria.
8. Acceso a asociaciones universitarias y participación en redes y actividades intergeneracionales, promovidas por la Universidad de Mayores y otras iniciativas de la UAL.

*Los servicios y beneficios descritos podrán adaptarse o ampliarse conforme a los acuerdos institucionales y a la evolución tecnológica de la Universidad de Almería.*

## 10 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

A través del Vicerrectorado con competencias en compromiso Social, en coordinación con los diferentes servicios universitarios, se promoverán las siguientes acciones y programas de apoyo al colectivo Senior UAL:

- **Programas de preparación a la jubilación y acompañamiento vital**, con iniciativas formativas dirigidas a PDI y PTGAS en su transición, orientadas al bienestar emocional, la planificación vital, la conciliación, y la proyección de la experiencia profesional.
- **Promoción de la salud y envejecimiento activo**, mediante talleres y actividades de bienestar físico, psicológico y emocional, incluyendo iniciativas de prevención, mindfulness, estimulación cognitiva y gestión de la salud.
- **Prevención de la soledad no deseada y construcción de comunidad intergeneracional**, a través de acciones de sensibilización y programas de convivencia,





mentoría y participación social, que favorezcan la integración del colectivo en la vida universitaria y en la sociedad local.

- **Encuentro anual Senior UAL**, promoviendo una cita institucional de reconocimiento y relación entre el personal jubilado y los órganos de gobierno universitario, compartiendo experiencias, buenas prácticas y oportunidades de participación activa.
- **Talleres y actividades intergeneracionales**, que faciliten el intercambio de saberes y vivencias, desarrollen capacidades, y refuercen lazos entre generaciones universitarias.
- **Acciones de solidaridad y participación en proyectos sociales**, en las que las personas integradas en Senior UAL puedan aportar su talento, experiencia y compromiso a favor de la comunidad universitaria y del entorno.
- **Uso de espacios universitarios** para la organización de encuentros, talleres, actividades lúdicas o de asesoramiento, que favorezcan la convivencia, refuercen el sentido de pertenencia y faciliten la interacción con otros colectivos de la comunidad universitaria.

Estas acciones se irán actualizando en función de la demanda y de la coordinación con los servicios universitarios, asegurando siempre la plena inclusión y el aprovechamiento del capital humano acumulado por la Universidad de Almería en su historia.